

**SOLICITUD DE EXENCIÓN POR UTILIZACIÓN DE AGUA EN ACTIVIDADES GANADERAS DOMÉSTICAS**

**Impuesto sobre la contaminación de las aguas**

<b>Interesado/a</b>		
Apellidos y nombre o razón social		NIF / NIE
<b>Representante</b> (debe aportar en todo caso acreditación de la representación con la que actúa)		
Apellidos y nombre o razón social		NIF / NIE
<b>Medio de notificación</b> (ver instrucciones para cumplimentar el formulario)		
Marque con una "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones:		
<input type="checkbox"/> <b>A. NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA.</b> A través del sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en <a href="http://www.aragon.es/notificaciones">http://www.aragon.es/notificaciones</a> . La notificación telemática es opcional para las personas físicas y obligatoria para las personas jurídicas y demás sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Marque con una "X" cómo desea recibir la notificación: <input type="checkbox"/> Al CIF del interesado. <input type="checkbox"/> Al NIF de la persona encargada. Si es distinta del representante indique: NIF:..... Nombre: ..... Apellidos: .....		
<input type="checkbox"/> <b>B. CORREO POSTAL.</b> Sólo válido para personas físicas. Dirección de notificaciones: Domicilio:..... Municipio..... Provincia..... C.P.....		
Otros datos: Correo electrónico (aviso notificaciones)..... Teléfono.....		
<b>Solicita</b>		
Que se le reconozca la <b>exención por utilización de agua en actividad ganadera doméstica</b> en relación con el siguiente uso de agua:		
Dirección de suministro (vía pública y número, o bien polígono y parcela catastral)		
Municipio/Núcleo urbano	Provincia	Código Postal
Procedencia del agua (márquese lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> Entidad suministradora (indicar nombre):..... <input type="checkbox"/> Captación subterránea <input type="checkbox"/> Contrato de aforo <input type="checkbox"/> Aprovechamiento superficial <input type="checkbox"/> Aprovechamiento de aguas pluviales		



Uso del agua (márquese lo que proceda) <input type="checkbox"/> Uso ganadero exclusivamente <input type="checkbox"/> Otros usos concurrentes; indicar usos:.....
Lugar de evacuación de las aguas residuales Descripción: .....
Tipo de instalación Nº de cabezas y especie .....

En Zaragoza, a ..... de ..... de .....

Firma del interesado o su representante
---



## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO

OBJETO: Solicitud de exención del Impuesto sobre la contaminación de las aguas por utilización de agua en actividades ganaderas domésticas (artículo 82.1.c de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón).

SOLICITANTE: .....

DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: .....

TÉCNICO FIRMANTE: .....

TÍTULO / CARGO: .....

Nº DE COLEGIADO: .....

En relación con las instalaciones mencionadas se emite el siguiente INFORME:

El local se utiliza **exclusivamente** como instalación ganadera de carácter doméstico, que alberga animales domésticos para consumo familiar, pudiéndose considerar dentro de la categoría de “Explotaciones domésticas” prevista en el **Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, y en el Anexo V, letra c), punto 1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón.**

Las instalaciones no disponen de conexión con la red de saneamiento que permita el vertido a la misma de las aguas residuales generadas.

Por su pequeña entidad no produce ningún tipo de contaminación, ya que los residuos se almacenan adecuadamente para su posterior transporte y utilización como abono orgánico en el campo.

**La instalación reúne las condiciones exigidas en el apartado 4.6 del Anexo XI del Decreto 94/2009 antes citado, en la redacción introducida con la Orden de 13 de febrero de 2015, de los consejeros de obras Públicas, Urbanismo, vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

Lo que se informa a los efectos que procedan en relación con la petición formulada en la solicitud referida en el encabezamiento.

En ....., a .... de ..... de .....



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

Si se actúa por medio de **representante**, debe presentar el documento acreditativo de la representación.

**Notificación.** Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a recibir las notificaciones por medios electrónicos. El sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón permite realizar la notificación de dos maneras:

- a) Si la persona encargada de recibir la notificación cuenta con certificado electrónico de representante, la notificación se realizará al CIF de la persona o entidad.
- b) Si la persona encargada de recibir la notificación no cuenta con certificado electrónico de representante, sino con certificado personal, la notificación se realizará a su NIF, debiendo indicarse ese dato, así como su nombre y apellidos en el caso de que sea una persona diferente del representante.

Las personas físicas no están obligadas a recibir la notificación por medios electrónicos y pueden elegir ser notificadas mediante papel.

**Documentación.** La solicitud debe presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de que la actividad dispone de instalaciones adecuadas. Se considerará que las instalaciones son adecuadas cuando dispongan de licencia municipal de apertura conforme a la legislación de régimen local o, en su defecto, cuando así se justifique en Informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- Acreditación, mediante certificación del Ayuntamiento, de que no se generan vertidos a la red de alcantarillado.
- En su caso, documentación relativa a la autorización para el aprovechamiento de aguas superficiales/subterráneas y Declaración de aprovechamientos de agua (Modelo 884).

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

La resolución de la solicitud deberá ser notificada en el plazo de **seis meses** desde su presentación; en caso de que no sea notificada en dicho plazo, podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo. La presente información tiene efectos sustitutivos de la comunicación prevista en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la resolución de este procedimiento el Instituto Aragonés del Agua podrá CONSULTAR O RECABAR los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de la solicitud de la exención del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado y, en su caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar con una "X" la casilla en la que no autorizan dicha comprobación:

ME OPONGO a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de identidad (Dirección General de la Policía).

Si el INTERESADO, o su representante, SE OPONEN a esta comprobación, DEBERÁN APORTAR la documentación acreditativa de su identidad (DNI/NIE).

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de los procedimientos administrativos en materia de gestión y recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de sus datos es el ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas del Instituto Aragonés del Agua en Avenida José Atarés, 101, 4ª planta, C.P. 50018, ZARAGOZA, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [protecciondatosiaa@aragon.es](mailto:protecciondatosiaa@aragon.es). Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS"